ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 23/2012

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Arnaldo Martin Jara Alvarenga**, Director de Administración y Finanzas, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad y **Francisco Javier Ladalardo Salinas**, Jefe del Departamento de Patrimonio; para el análisis de las ofertas presentadas para el **Lote Nº 1** por parte de las empresas **AIRMECT** y **KLIXON S.R.L.,** asimismo, se analizarán las ofertas presentadas para el **Lote Nº 2** por parte de las empresas **AIRMECT**, **KLIXON S.R.L.** y **Gotze Ingeniería S.A.**, para la adquisición de bienes imputados en el **Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Objeto del Gasto 541 "Adquisiciones de muebles y enseres",** según CDP Nº 50/2012 de fecha diez y seis de julio de dos mil doce **Expediente Nº 325396** y **P.A.C. Institucional Nº 242901**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa.-**

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día uno del mes de agosto del año dos mil doce a las once horas, correspondiente al llamado para la **Adquisición de aires acondicionados y cortina de aire** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Expediente Nº 325396 y con P.A.C. Institucional Nº 242901.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentaron tres oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN LOTE Nº 1	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Adquisición de cortina de aire	AIRMECT	Gs. 1.650.000.-
Adquisición de cortina de aire	KLIXON S.R.L.	Gs. 1.280.000.-

DESCRIPCIÓN LOTE Nº 2	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Adquisición de aire acondicionado	AIRMECT	Gs. 86.650.000.-
Adquisición de aire acondicionado	KLIXON S.R.L.	Gs. 37.480.000.-
Adquisición de aire acondicionado	Gotze Ingeniería S.A.	Gs. 70.939.000.-

El Comité procede al Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad a los Artículos Nº 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas (Análisis, Métodos y Criterios de Adjudicación). A continuación, se agrupa el suministro de las documentaciones solicitadas en el siguiente cuadro:

EMPRESAS		AIRMECT	KLIXON S.R.L.	Gotze Ingeniería S.A.
Ítem.	Documentos Requeridos			
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
D	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple
E	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No corresponde	Cumple	Cumple
G	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No corresponde	Cumple	Cumple
H	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w.", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
I	Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
J	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de o compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado. (Esta lista no es limitativa).	Cumple	Cumple	Cumple
K	**Constancia de visita técnica** para relevamiento para la instalación eléctrica y drenajes de los ítems especificado en el Anexo 3 o Declaración Jurada de conocer el lugar de la instalación de los equipos.	Cumple	Cumple	Cumple
L	Documentos que acrediten la experiencia del oferente en el presente rubro como mínimo de 2 (dos) años.	Cumple	Cumple	Cumple

Señalamos que, en el Acta de Apertura se estableció que por presentarse dos oferentes para el Lote Nº 1, **no se analizaron los documentos presentados para dicho lote**. Sin embargo, el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 establece que: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-**

Que, visto la disposición legal señalada más arriba y la necesidad de contar con los bienes solicitados en el presente llamado, es parecer de este Comité, no tener en consideración la observación establecida en el Acta de Apertura y analizar las ofertas presentadas para todos los dos lotes. Asimismo, señalamos que hubo un error al establecer que **no corresponde** el suministro del documento solicitado en el **inc. f** y **g** del presente llamado por parte de la empresa **Gotze Ingeniería S.A.**, que al ser Sociedad Anónima y en tal sentido Persona Jurídica, esta empresa cuenta con una Constitución o Estatuto Social. Por lo tanto, **sí corresponde** dicho suministro.

Que, hubo un error al establecer que la empresa **AIRMECT** no cumple con el suministro de la constancia de visita técnica establecida en el Anexo I ítem 10 inc k) del presente llamado. Sin embargo, dicha empresa cuenta con la constancia de referencia y en tal sentido, sí cumple con dicho suministro. Asimismo, expresamos que la empresa AIRMECT en fecha dos de agosto de dos mil doce, presentó las documentaciones solicitadas en el ítem 10 inc. d), e), j) y l) del Anexo 1 del presente llamado, considerando que al momento de realizar la Apertura de Sobres, los mismos no fueron adjuntados a su carta oferta.

Señalamos que, la Convocante solicitó para el Lote Nº 2 ítem 5 de la Planilla de Precios establecida en el Anexo 2 ítem 5, un total de **4 (cuatro)** unidades aires acondicionados tipo Split de 60.000 BTU. Sin embargo, la empresa **KLIXON S.R.L.** cotizó solo **1 (una)** unidad en su Planilla de Precios. Que, al no adecuarse a la Planilla señalada y considerando que la misma es de carácter sustancial, la oferta presentada por la empresa señalada más arriba ha sido **descalificada**.

Que, al cumplir las empresas **AIRMECT** y **Gotze Ingeniería S.A.**, con todos los documentos de carácter sustancial y considerando lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, el Comité pasa a analizar técnica y económicamente en el siguiente cuadro, las ofertas presentadas por las empresas mencionadas más arriba para los lotes Nº 1 y 2, respectivamente.

EMPRESAS						AIRMECT	Gotze Ingeniería S.A.
Ítem	Código	Descripción del Bien – LOTE Nº 1	Unidad de Medida	Present.	Cant.		
1	40101706-001	**Cortina de Aire:** de 2 mts, incluye la instalación en la entrada principal de la Institución y los materiales necesarios a utilizar.	Unidad	Unidad	1	1.650.000	No Cotiza
TOTAL -- LOTE Nº 1						1.650.000	No Cotiza

EMPRESAS						Gotze Ingeniería S.A.	AIRMECT
Ítem	Código	Descripción del Bien – LOTE Nº 2	Unidad de Medida	Present.	Cant.		
1	40101701-001	**Aire Acondicionado de Ventana:** de 12.000 BTU, prendido/apagado y temperatura a control remoto Incluye instalación y materiales necesarios para el mismo.	Unidad	Unidad	2	5.018.000	5.100.000
2	40101701-002	**Aire Acondicionado Tipo Split:** de 36.000 BTU, Frio/Calor, con Control remoto de temperatura, color blanco Incluye materiales de instalación eléctrica y de drenaje. **Instalación:** Con soportes para el compresor con tacos de goma para las patas quedando el mismo de 10 a 15 cm del piso y soporte para el condensador. Con Garantía de 12 meses como mínimo.	Unidad	Unidad	3	20.139.000	28.050.000
3	40101701-002	**Aire Acondicionado Tipo Split:** de 48.000 BTU, Frio/Calor, con Control remoto de temperatura, color blanco Incluye materiales de instalación eléctrica y de drenaje. **Instalación:** Con soportes para el compresor con tacos de goma para las patas quedando el mismo de 10 a 15 cm del piso y soporte para el condensador. Con Garantía de 12 meses como mínimo.	Unidad	Unidad	1	8.096.000	9.150.000
4	40101701-002	**Aire Acondicionado Tipo Split:** de 24.000 BTU, Frio/Calor, con Control remoto de temperatura, color blanco Incluye materiales de instalación eléctrica y de drenaje. **Instalación:** Con soportes para el compresor con tacos de goma para las patas quedando el mismo de 10 a 15 cm del piso y soporte para el condensador. Con Garantía de 12 meses como mínimo.	Unidad	Unidad	1	3.186.000	4.550.000
5	40101701-002	**Aire Acondicionado Tipo Split:** de 60.000 BTU, Frio/calor, con control remoto de temperatura, color blanco, Incluye materiales de instalación eléctrica y de drenaje. **Instalación:** Con soportes para el compresor con tacos de goma para las patas quedando el mismo de 10 a 15 cm del piso y soporte para el condensador. Con Garantía de 12 meses como mínimo.	Unidad	Unidad	4	34.500.000	39.800.000
TOTALES – LOTE Nº 2						70.939.000	86.650.000

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas"**, **recomendando adjudicar el Lote Nº 1 a la empresa AIRMECT,** por un monto equivalente a **Gs. 1.650.000 (Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil)**. Asimismo, se recomienda **adjudicar el Lote Nº 2** a la empresa **Gotze Ingeniería S.A.**, por un monto equivalente a **Gs. 70.939.000 (Guaraníes setenta millones novecientos treinta y nueve mil)**, por cumplir con todos los requisitos solicitados por la Convocante y por presentar el precio más bajo, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las once horas y cinco minutos.

LIC. ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

C.P. Mariaza Estigarribia
Directora U.O.C.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

FRANCISCO M. LADALARDO SALINAS
Jefe del Dpto. de Patrimonio